



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, (...) acuerdos."; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43° señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53° permiten otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, éste próximo 11 de mayo, se conmemora el 52° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los dirigentes destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 050-2023-SGPC-GDIS/MVES la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, propone conceder el reconocimiento póstumo al Sr. Alejandro Julián Casas Hernández, quien en vida fue dirigente destacado de Villa El Salvador, habiendo dejado huella por su labor desinteresada por el desarrollo de su comunidad;

Que, es política de la Municipalidad de Villa El Salvador reconocer el aporte de líderes y vecinos dirigentes destacados que con su obra, ejemplo y dedicación fueron actores del cambio, por tanto corresponde su reconocimiento y felicitación póstuma al Alejandro Julián Casas Hernández, quien falleciera el pasado 29 de Abril 2023, destacando su labor como dirigente del Sector 01 Grupo 04, quien en vida ocupó los cargos como Presidente de la Junta Directiva del Club del Adulto Mayor Semillas de Santa Rosa, Presidente de la Red Horizonte de Villa El Salvador, dedicando su vida en busca de una comunidad digna en la que todos puedan alcanzar su pleno desarrollo, en un distrito seguro, ordenado y con bienestar para todos los vecinos de su sector;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento póstumo y agradecimiento a quien en vida fue el señor Alejandro Julián Casas Hernández, como dirigente destacado, por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** en su condición de Dirigente Destacado al señor **ALEJANDRO JULIÁN CASAS HERNÁNDEZ** por su constante trabajo y aporte en favor de su comunidad y del distrito de Villa El Salvador; la ciudad lo recordará y le quedará siempre agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 52° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLOBA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE